

Visto que la Planificación de la Publicidad Institucional 2022 de la Diputación Provincial de Málaga, ha sido aprobada inicialmente mediante Decreto de Presidencia nº 2022/271, de fecha 28 de enero, en el que se recoge una serie de campañas publicitarias programadas y previstas que, en atención a su objeto, destinatarios, mensajes y contenidos, constituyen cada una de ellas, una unidad funcional y operativa independiente.

Visto que la citada programación, al ser instrumento de planificación, no genera derechos a favor de terceros, ni obliga a licitar todos sus contratos, recogándose expresamente que se podrán contratar otras campañas distintas a las contempladas en el citado Decreto, en función de las necesidades que puedan surgir a lo largo de la anualidad 2022, así como que la difusión de la imagen corporativa de esta Diputación Provincial se podrá realizar a través de la figura del contrato privado de Patrocinio.

Y resultando, que ha surgido la necesidad de ampliar dicha planificación al objeto de contemplar otras nuevas campañas publicitarias que requieren divulgación y difusión informativa, cuya necesidad ha surgido con posterioridad al citado Decreto, constituyendo cada una de ellas, conforme a lo mencionado anteriormente, una unidad funcional y operativa independiente, según la relación que a continuación se identifica:

Presidencia

- Ayuda humanitaria a Ucrania en la provincia (vías para atender las ayudas de la ciudadanía malagueña al pueblo ucraniano)

Medio Ambiente, Turismo Interior y Cambio Climático y Deportes

- Geoparque del Guadalhorce

Igualdad, Servicios Sociales y Familias

- Centro de Autismo de Antequera

Visto el procedimiento tramitado y la documentación e informes que se incorporan al Expediente, la propuesta-informe de la Jefatura del Servicio formulado para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 175 del ROF, las competencias que se atribuyen al Presidente en virtud del art. 34.1 o) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, mediante la presente RESUELVO:

Primero.- Ampliar la Planificación de la Publicidad Institucional 2022 de la Diputación Provincial de Málaga, según el contenido descrito en su parte expositiva.

Segundo.- Trasladar la resolución adoptada a Secretaría General, a Intervención, a Tesorería, al Servicio de Contratación, a Transparencia y Gobierno Abierto y al Servicio de Presidencia para su conocimiento y efectos oportunos y que se notifique a los interesados, con expresión de los recursos y los plazos en que, si lo estiman conveniente, podrán interponerlos.



**FIRMANTE**

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

**NIF/CIF**

\*\*\*\*204\*\*

**FECHA Y HORA**

14/03/2022 09:30:23 CET

**CÓDIGO CSV**

247f91523eb019a1ceeba7e8e8d2573528d42b01

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.malaga.es>

**ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD**

**FECHA Y HORA**

SECRETARÍA GENERAL. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G)

14/03/2022 09:30:45 CET

**CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO**

b8e1c05b82fd46e9bd3c20f3d26fee458c711261

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

b8e1c05b82fd46e9bd3c20f3d26fee458c711261

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es>

Hash del documento: e699fd50f26c016fb56633c4769353a99d2b7f18b9d9ef1813586b32b465fb9e1f03751273cd59280829fa53d0463d12b22cdb0b88a60b851da3ecdb28d4c669

## METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_LA0010093\_2022\_0000000000000000000009764508

Órgano: L02000029

Fecha de captura: 14/03/2022 9:30:36

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

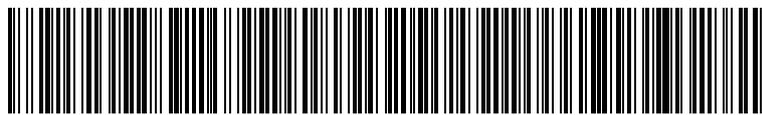
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: b8e1c05b82fd46e9bd3c20f3d26fee458c711261

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)